

CUESTIONES ESENCIALES PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 347. DECLARACIÓN ANUAL INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS.



Contenido:

- 1. Introducción: normativa y plazo de presentación.**
- 2. Obligados y no obligados a presentar el modelo 347 (ámbito subjetivo de la obligación).**
 - ✓ Comunidades de Propietarios.
 - ✓ Entidades de Carácter Social.
 - ✓ No obligados.
 - ✓ Personas Físicas en E.Objetiva, R.Simplificado, REAGYP y Recargo Equivalencia.
- 3. Operaciones a desglosar en el modelo 347 (ámbito objetivo).**
 - ✓ Operaciones excluidas del deber de declarar.
 - ✓ Subvenciones.
 - ✓ Criterios de imputación.
 - ✓ Devoluciones, descuentos, rappels o modificación de la base imponible.
 - ✓ Criterio de caja.
- 4. Análisis consultas Dirección General de Tributos.**
 - ✓ Afectación parcial a la actividad.
 - ✓ Anticipos.
 - ✓ Arrendamiento locales de negocio. Subarriendo.
 - ✓ Operaciones exentas y obligación de expedir factura.
 - ✓ Pago a Entidades Financieras.
 - ✓ Reserva Seguros.
 - ✓ Importaciones. Exportaciones. Servicios relacionados.
- 5. Novedades en la forma de presentación: requisitos transmisión de grandes volúmenes de información.**

Ponente:

- **Dña. Mar Puente Casasola** (*Administradora AEAT Medina del Campo (Valladolid).*)

Moderadora:

- **Dña. Natasha Meah Layland** (*Vocal de Atención y Relaciones con el asociado de la AEAFT. Economista. Abogada Fiscalista.*)

Fecha: 07 de febrero de 2022

Horario: de 16:30 a 18:30h

Precio: asociado 30 € - no asociado 50 €

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES
FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS**

